

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Alcalá, 38-40

Madrid

El funcionario/a

perteneciente al Cuerpo de

con destino en el Centro Penitenciario

cuyo domicilio fija a efectos de posteriores notificaciones, por la presente

Solicita la diferencia dejada de percibir por el abono de las cuantías revisadas de los programas de productividad relativas a guardias sanitarias, conforme al artículo 2 del Real Decreto Ley 8/2010, aplicando el 5% de rebaja estricto, SIN REDONDEO, tal como establece la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 29 de mayo de 2013 en el Recurso número 935/2010 que declara nula la Instrucción 1/2010, correspondientes a los siguientes años:

AÑO	PRESENCIALES	LOCALIZADAS	TOTAL HORAS
Desde febrero 2011			
2012			
2013			
2014			
Hasta febrero 2015			
TOTAL			

Y las que sucesivamente transcurran.

En

a de

de 2015